|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/17/7 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2016 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimoséptima sesión**

**Ginebra, 11 a 15 de abril de 2016**

fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase ii

*Documento preparado por la Secretaría*

1. El Anexo del presente documento, que contiene una propuesta de Proyecto relativo al [*fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África*](http://www.wipo.int/meetings/en/doc_details.jsp?doc_id=202139) *– Fase II*, guarda relación con las recomendaciones 1, 2, 4, 10 y 11 de la Agenda para el Desarrollo. El costo estimado del proyecto asciende a 540.000 francos suizos, de los cuales 430.000 corresponden a gastos no relativos al personal y 110.000 francos suizos corresponden a gastos de personal.
2. *Se invita al CDIP a examinar y aprobar el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

**RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO 1, 2, 4, 10 Y 11**

**DOCUMENTO DEL PROYECTO**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. RESUMEN | |
| Código del proyecto | *DA\_1\_2\_4\_10\_11* |
| Título | Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II |
| Recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo | Recomendación 1 La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los países menos adelantados (PMA), así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros. Las actividades deberán incluir un calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.  Recomendación 2  Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA**,** sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.  Recomendación 4  Hacer especial hincapié en las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (pymes) y las instituciones de investigación científica, así como de las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la propiedad intelectual (P.I.).  Recomendación 10  Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debería beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.  Recomendación 11  Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional de protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. |
| Breve descripción del proyecto | La sostenibilidad de la industria cinematográfica y de la televisión (en lo sucesivo "el sector audiovisual") es un desafío importante, al tiempo que la migración digital que se está produciendo en África constituye una gran oportunidad para estimular los contenidos cinematográficos y audiovisuales de las economías locales.  La Fase I del proyecto expuesto en el documento CDIP/9/13 puso de manifiesto que en Senegal, Burkina Faso y Kenia, el derecho de autor desempeña una función casi insignificante en la financiación de las películas y en la explotación y distribución de obras audiovisuales.  Las partes interesadas del sector audiovisual han tenido poco conocimiento acerca del derecho de autor y carecen de acceso a una formación jurídica especializada, recursos y asesoramiento. Como consecuencia de ello, es frecuente que no existan contratos, lo que lleva a la incertidumbre sobre la titularidad de los derechos y compromete las oportunidades de financiación e inversión para los productores. Asimismo, los ingresos obtenidos por los titulares de los derechos están lejos de ser suficientes para financiar una industria viable, debido a las escasas oportunidades de distribución y explotación. Una aplicación más eficiente del derecho de autor presenta grandes oportunidades para fortalecer al sector, pero este proceso debe estar respaldado por los correspondientes cambios estructurales.  El objetivo del proyecto es proporcionar a los profesionales herramientas para utilizar de manera más adecuada el marco de derecho de autor, con el fin de conseguir financiamiento y garantizar un flujo de ingresos mediante mejores prácticas contractuales. Ello redundará en una mejor gestión de los derechos y garantizará la distribución y los flujos de ingresos gracias al desarrollo de cadenas de valor legítimas. La Fase II del proyecto crea un nuevo impulso para consolidar la sostenibilidad y eficacia del proyecto. Aprovechará lo hecho en la Fase I (que sentó las bases para crear conciencia e impartir conocimiento sobre el uso de la P.I. en el sector) y brindará un apoyo continuo a los profesionales, lo cual sigue siendo fundamental para obtener resultados tangibles en las prácticas profesionales. |
| Programa de ejecución | Programa 3 |
| Vínculos con otros programas relacionados/proyectos de la AD | Programas 9, 11,15, 16 y 17 |

|  |  |
| --- | --- |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | Programa 3  Mejorar las capacidades y habilidades para poder aplicar y gestionar de manera eficaz el derecho de autor y los derechos conexos en la financiación y explotación legítima de contenido audiovisual, a fin de fomentar el desarrollo del sector audiovisual local en la era digital, con miras a promover el desarrollo económico, social y cultural. |
| Duración del proyecto | 30 meses |
| Presupuesto del proyecto | Gastos de personal: 110.000 francos suizos  Gastos no relativos a personal: 430.000 francos suizos  Total: 540.000 francos suizos |

|  |
| --- |
| 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO |
| * 1. Resultados de la Fase I |
| La Fase I desarrolló el conocimiento en el uso del sistema de P.I. en el sector audiovisual, especialmente en lo que respecta al desarrollo de una cadena de valor de los derechos para atraer inversiones y fue útil también para fomentar la comprensión del potencial de la P.I. El proyecto llevó adelante iniciativas que contribuyeron a los marcos y las estructuras del derecho de autor, en particular al influenciar las leyes y políticas relevantes y respaldar las transacciones y la gestión de los derechos, fundamentalmente a través de la creación de nuevos organismos de gestión colectiva en Kenia y el Senegal, así como mediante el desarrollo de las capacidades de los organismos de gestión colectiva ya existentes en Burkina Faso. Debido a los bajos niveles de conocimiento existentes, el proyecto tuvo problemas para lograr cambios importantes dentro del período de 32 meses. No obstante, los comentarios recibidos señalan que se produjeron algunos ejemplos de los cambios deseados: los profesionales comenzaron a recibir conocimientos prácticos y metodologías que han podido incorporar de manera provechosa en su práctica profesional cotidiana y comenzaron cada vez más a utilizar contratos en los acuerdos de financiación y distribución. Véase: informe de evaluación, documento CDIP/17/1. |
| 2.2. Objetivos de la Fase II |
| El surgimiento de un sector audiovisual impulsado por el mercado presenta oportunidades únicas para una transformación sociocultural en África, que incluye el desarrollo de infraestructura, atracciones turísticas e inversiones y la creación de empleo. Es uno de los activos más creativos de la economía de los conocimientos y un sector crítico para el crecimiento y el desarrollo económico de África, como también lo deja de manifiesto la Declaración de Dakar sobre la Propiedad Intelectual, adoptada en la Conferencia Ministerial celebrada en Dakar, Senegal entre el 3 y 5 de noviembre de 2015: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/africa/en/ompi_pi_dak_15/ompi_pi_dak_15_declaration.pdf>  La difusión de las nuevas tecnologías ha alentado a una nueva generación de cineastas independientes y motivados a ingresar en el mercado mundial, pero también ha afectado el valor de los diferentes derechos de P.I. que intervienen en el sector. Al mismo tiempo, el mercado audiovisual africano enfrenta grandes desafíos, pues la migración hacia la televisión digital tendrá consecuencias trascendentales. En todo el continente habrá un incremento espectacular de la cantidad de canales y un crecimiento de los nuevos servicios audiovisuales, como por ejemplo los servicios de video a la carta (VOD) por Internet o de televisión por Protocolo de Internet (IPTV), entre ellos los servicios diseñados para los teléfonos inteligentes.  Si bien la nueva infraestructura digital está generando nuevas oportunidades para la realización de contenido local, a los profesionales les preocupa la sostenibilidad de este mercado en desarrollo que sigue estando dominado por pequeñas y medianas empresas, un mercado publicitario estancado y empresas audiovisuales pequeñas que no pueden conceder licencias para sus contenidos a precios de mercado sostenibles, debido a sus escasos conocimiento y la falta de infraestructura de apoyo. La transición digital sigue siendo una oportunidad para revigorizar la economía local de contenidos cinematográficos y audiovisuales, con el fin de incorporarla a las políticas de desarrollo. Los países deberían intensificar sus esfuerzos para proteger los intereses de sus industrias audiovisuales sobre la base de prácticas reconocidas para aumentar la confianza del inversor y permitir que la comunidad creativa maximice el valor de sus activos creativos.  Durante los últimos meses, la OMPI ha visto un aumento en la demanda de participación en este proyecto a través de expresiones de interés formuladas oficialmente. La dirección del proyecto respondió a esas solicitudes permitiendo a un número limitado de observadores de tres países (Côte d'Ivoire, Uganda y Marruecos) participar en algunas actividades de capacitación. Sin embargo, dado que el proyecto ha adoptado un enfoque que apunta principalmente a los contextos locales de cada país, diseñado para abordar las realidades nacionales, no sería viable incluir a todos los países candidatos en la propuesta de presupuesto y duración del proyecto.  El objetivo de la Fase II del proyecto es consolidar y ampliar los resultados iniciales y, al mismo tiempo, aprovechar el impulso y la experiencia adquiridos en la Fase I para fomentar el desarrollo del sector audiovisual local y proporcionar un marco jurídico más seguro.  La Fase II busca alcanzar los siguientes objetivos:   1. Fomentar el desarrollo del sector audiovisual de los países beneficiarios mediante la profesionalización de los creadores y artistas y la profundización de sus conocimientos sobre el funcionamiento del sistema de P.I. en el sector, a fin de gestionar de manera eficaz los activos basados en la P.I. en la formulación de planes y estrategias comerciales en las etapas principales del proceso de creación de películas. 2. Apoyar el desarrollo y la distribución de los contenidos locales mediante el perfeccionamiento de las capacidades, lo que le permitirá a las pequeñas y medianas empresas asegurarse flujos de ingresos en los mercados locales e internacionales. 3. Mejorar la rentabilidad de las transacciones basadas en los derechos de autor mediante una mejor gestión de los activos de P.I., mejores marcos jurídicos y una mejor capacidad institucional gracias al desarrollo de la infraestructura. 4. Fomentar el respeto por el derecho de autor. |
| * 1. **Estrategia de ejecución de la Fase II**   La Fase II del proyecto:   1. Llevará adelante un enfoque de ejecución específico para cada país, a fin de brindar un apoyo adaptado a las necesidades de cada país beneficiario. 2. Mejorará la participación regional y entre los países, de manera de impulsar un intercambio eficaz de experiencias y sinergias. 3. Se enfocará en los países beneficiarios actuales: Senegal, Burkina Faso y Kenia. 4. Incluirá otros dos países (Marruecos y Côte d'Ivoire) en la estrategia de ejecución.   La selección de estos dos países adicionales se fundamenta en sus participaciones anteriores como observadores en la Fase I del proyecto y en la etapa avanzada de desarrollo de sus políticas audiovisuales y marcos institucionales, lo que redundará en un mejor intercambio de experiencias y mejores prácticas. En el transcurso de la Fase I, los profesionales han señalado en varias ocasiones que querían aprovechar las prácticas y experiencias de los mercados africanos más desarrollados.  Los objetivos del proyecto se alcanzarán mediante una combinación de actividades de desarrollo de las capacidades, capacitación in situ, la elaboración y el uso de los materiales de enseñanza adecuados, inclusive un programa de educación a distancia sobre derechos de autor para los cineastas africanos. La fase inicial del programa de educación a distancia (en formato virtual) finalizará con la Fase II. Se prevé luego incorporar a la capacitación virtual otros materiales de los nuevos talleres de capacitación, con la finalidad de enriquecer el contenido del curso. Para completar la parte de educación a distancia del proyecto, se impartirá además un módulo específico sobre derecho de autor dedicado a abogados especializados en el sector audiovisual. Este módulo estará dirigido a los abogados especializados en derecho de autor que necesiten profundizar sus conocimientos profesionales para asesorar a interesados locales en el sector audiovisual de África.  La ejecución del proyecto seguirá basándose en la cooperación con consultores externos africanos e internacionales de reconocida trayectoria profesional, organizaciones especializadas vinculadas al sector audiovisual y otras partes interesadas. Se creará y actualizará en forma periódica una página web especializada, a fin de crear una red de profesionales de la industria cinematográfica en los países beneficiarios. La página web proporcionará información jurídica de relevancia para el sector audiovisual y para el proyecto, así como cualquier otra información de mercado.  El proyecto garantizará una coordinación eficaz con los países participantes al trabajar en conjunto con un número determinado de coordinadores. Para que el proyecto tenga éxito, dichos coordinadores deberían tener un perfil que incluya un buen conocimiento del proyecto, una relación de trabajo establecida con las partes interesadas del sector audiovisual de la región y capacidades de comunicación oral y de gestión de proyectos. Al comienzo de la Fase II, se desarrollarán estrategias de ejecución del proyecto a nivel de país, que constituirán las bases de la ejecución. En caso de ser necesario, se llevará a cabo una misión exploratoria y se actualizará la estrategia en forma periódica. Primera actividad del proyecto: Estudio La Fase I puso de relieve la ausencia de datos estadísticos en materia de derecho de autor en el sector audiovisual de los países beneficiarios. Se propone, por lo tanto, realizar un estudio de viabilidad para identificar las fuentes de información existentes, evaluar las necesidades del mercado y proponer un enfoque sostenible para la recopilación de datos que pueda satisfacer los requisitos de transparencia de un mercado cambiante.  Segunda actividad del proyecto: Capacitación y desarrollo profesional; invertir en recursos humanos  Se realizarán actividades de capacitación y concienciación que se adaptarán según el nivel de conocimientos y capacidad de las partes interesadas locales para aplicar en forma estratégica el derecho de autor, en particular en lo que se refiere a las tecnologías digitales en constante evolución (como la televisión digital e Internet), de manera que el marco jurídico de P.I. genere ingresos para apoyar económicamente a la industria local. Se incluirán en estas actividades a los profesionales del sector audiovisual de los nuevos países beneficiarios. La Fase II aprovechará las capacitaciones anteriores y buscará consolidar la experiencia de los principales profesionales que participan en la cadena de valor audiovisual, como directores, productores y distribuidores, enfocándose en una contratación más directa y productiva de nuevas categorías específicas de interesados, como por ejemplo:   * abogados y fiscales; * organismos de radiodifusión y entes reguladores de la radiodifusión; * sector financiero y bancario y * organismos de gestión colectiva y sus miembros.   Uno de los objetivos es que los profesionales puedan negociar con eficacia las condiciones y términos financieros, así como ganar credibilidad y visibilidad en el sector financiero. Las sesiones se valdrán de casos de estudio locales e internacionales que aborden temas como documentación del derecho de autor, contratos y transacciones que se relacionen con el derecho de autor, contratos de preventa y contratos financieros, acuerdos transfronterizos, concesión de licencias de obras audiovisuales a los organismos de radiodifusión y plataformas en Internet, comprensión de la cadena de valor de los derechos y de los mercados secundarios (tiendas privadas y videos), entre otros. Las sesiones de capacitación se organizarán, en la medida de lo posible, a nivel regional y en las zonas rurales del país, donde menos atención y apoyo se les ha prestado a los profesionales del sector audiovisual.  Tercera actividad del proyecto: Apoyo a los marcos e infraestructuras  Uno de los principales objetivos del proyecto es “incrementar la generación de ingresos mediante el desarrollo de mejores marcos jurídicos e infraestructuras para la gestión de las transacciones derivadas de los derechos de P.I.” Hasta la fecha, los autores y artistas intérpretes o ejecutantes del sector audiovisual no se han asegurado un flujo de ingresos adecuado por su creatividad. Una de las principales dificultades es la imposibilidad de administrar los activos de derecho de autor en múltiples plataformas digitales en forma rentable, así como el escaso poder de negociación de los creadores al negociar con usuarios como los organismos de radiodifusión. El estudio titulado *Negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual*, documento CDIP /14/INF/2 disponible en: <http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_14/cdip_14_inf_2.pdf>, establece que los contratos pueden negociarse de diferentes maneras:  i) De manera individual entre el creador o artista intérprete/ejecutante y un productor mediante un contrato.  ii) Por medio de negociaciones colectivas entre las asociaciones y los gremios que representan a las partes.  iii) Por medio de organismos de gestión colectiva que representan a los titulares de los derechos.  El estudio concluye que el objetivo del proyecto debería ser mejorar tanto el ejercicio individual como el ejercicio colectivo de los derechos y, al mismo tiempo, reconocer que en el sector audiovisual muchos derechos están, en la práctica, bajo el control de los productores cinematográficos. A efectos de facilitar la financiación y explotación del contenido audiovisual, las actividades de capacitación habrán de presentar las herramientas disponibles, los últimos adelantos en materia de prácticas comerciales y directrices para la concesión de licencias y la negociación colectiva. Las actividades de capacitación también incluirán ejemplos de cláusulas contractuales voluntarias en los siguientes ámbitos:  i) *Herramientas y normas comerciales adecuadas en los contratos celebrados entre los creadores audiovisuales, sus colaboradores y socios financieros.* Una buena redacción de los contratos garantiza una explotación eficaz y una remuneración justa.  ii) *Desarrollo o consolidación de los derechos de gestión colectiva audiovisual para usos específicos,* de manera de garantizar una remuneración justa para los colaboradores creativos y un fortalecimiento de las herramientas de gestión de datos para el cobro y distribución. Los ámbitos de gestión colectiva incluyen las transmisiones por televisión, los derechos de retransmisión por cable, los sistemas de copia privada y las interpretaciones o ejecuciones públicas ante pequeñas audiencias.  iii) *Mecanismos para la concesión de licencias para los servicios a la carta por Internet.*  Se adoptará un criterio equilibrado que garantice tanto la explotación total de las posibilidades para los productores como las oportunidades de una remuneración justa para los creadores y artistas del sector audiovisual. Se llevarán a cabo asimismo actividades de interés para los usuarios, teniendo en cuenta el grado de conocimiento y gestión de los derechos audiovisuales en cada país. Otros temas que se abordarán son el mejoramiento del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en la gestión de derechos, la sensibilización principalmente en materia de derechos conexos y las prácticas comerciales relacionadas con las normas de responsabilidad y gobernanza.  In Kenia, Burkina Faso y el Senegal los titulares de derechos no han podido conceder licencias a los organismos de radiodifusión. Esta situación deja afuera una importante fuente de ingresos y la posibilidad de negociar una financiación previa a la venta con los organismos de radiodifusión. La Fase II tendrá en cuenta las actividades de desarrollo de las capacidades, a fin de fortalecer los vínculos de cooperación con los organismos de radiodifusión y los entes reguladores. También se tendrán en cuenta otras medidas para facilitar el acceso de los profesionales de la industria cinematográfica a los mercados profesionales de manera de apoyar los contratos de distribución y de venta legítimos.  Asimismo, cuando se solicite, el proyecto seguirá brindando asesoramiento en materia de legislación a las autoridades nacionales, en su esfuerzo por apoyar al sector audiovisual en un entorno normativo adecuado para la producción y distribución. Dichas estrategias gubernamentales pueden incluir la actualización de leyes sobre derecho de autor o de comunicación, políticas para la industria cinematográfica u otras herramientas pertinentes. |
| 2.4. Riesgos y estrategias de mitigación  El proyecto se basa en una alianza sólida con el Estado miembro beneficiario y su ejecución exitosa radica en la capacidad de realizar actividades con los socios locales adecuados. También radica en la capacidad de adaptar la ejecución del proyecto a las diferentes prioridades internas del país y factores externos, como la rápida evolución de las nuevas tecnologías y los procesos en el sector audiovisual de cada país. La estrategia de mitigación implica flexibilidad para reajustar el calendario y las estrategias de ejecución en caso de que surjan hechos imprevistos relacionados, en particular, con acontecimientos políticos o cambios institucionales en los países beneficiarios.  Una colaboración constante con las autoridades y coordinadores nacionales es también esencial para determinar el nivel de respaldo brindado por el Estado miembro beneficiario. Se deberá lograr un buen funcionamiento de las actividades y ejecución a tiempo del proyecto. A efectos de mitigar los riesgos, el director del proyecto realizará consultas y solicitará la participación de los socios locales en la ejecución de las actividades. También establecerá vínculos de cooperación con empresas del sector privado, organizaciones sin fines de lucro y asociaciones civiles con la experiencia necesaria.  En virtud del número de países beneficiarios y de los recursos disponibles para la Fase II, el proyecto no podrá cumplir con todas las actividades y solicitudes de los países beneficiarios. La estrategia de mitigación incluirá consultas del equipo de dirección del proyecto con los coordinadores para determinar las actividades prioritarias y los beneficiarios. |

|  |  |
| --- | --- |
| 3. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN | |
| 3.1. Calendario de supervisión del proyecto | |
| Se elaborará un informe provisional (transcurridos 12 meses) y un informe definitivo del proyecto (al término del proyecto). Los resultados del proyecto se presentarán al CDIP para su consideración. | |
| 3.2. Evaluación interna del proyecto  *Además de la evaluación interna del proyecto, algunos proyectos serán también objeto de una evaluación independiente.* | |
| *Productos del proyecto* | *Indicadores de obtención del resultado*  (Indicadores de productos) |
| Estudio | Informe de investigación publicado en el sitio web de la OMPI. |
| Establecimiento de coordinadores, consultas con autoridades nacionales y las partes interesadas; elaboración de estrategias a nivel nacional | Se darán a conocer en cada país las partes interesadas y los socios locales, en coordinación con las principales instituciones. |
| Talleres de expertos | Realización de talleres, que reciban una evaluación positiva de los participantes. |
| Formación in situ, desarrollo de las capacidades en materia de concesión de licencias colectivas y gestión colectiva  Desarrollo de una infraestructura institucional audiovisual, capacidades y aplicaciones para las transacciones de derechos, la gestión y el uso de los derechos audiovisuales  Ejecución del programa de educación a distancia y desarrollo del módulo para abogados | Las actividades realizadas reciben una evaluación positiva de los participantes.  Se aceptan y ponen en práctica los sistemas, servicios y herramientas desarrollados. |
| Elaboración de material divulgativo y de sensibilización para difundir las buenas prácticas. | El material informativo/de sensibilización producido |

|  |  |
| --- | --- |
| *Objetivos del proyecto* | *Indicadores de obtención del resultado (indicadores de productos)* |

|  |  |
| --- | --- |
| Mejorar la utilización del sistema de P.I. para la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales. | Los participantes aprovechan mejor las habilidades adquiridas para financiar, producir y distribuir las obras audiovisuales (que se determinarán mediante un cuestionario de evaluación suministrado a los participantes aproximadamente seis meses antes de que finalice la capacitación).  Aumento del número de transacciones relacionadas con la P.I. en el sector audiovisual, en el ámbito de la producción y la distribución. (La referencia de base se determinará en el documento de antecedentes.)  Aumento de los canales legítimos de venta de derechos sobre películas africanas. (La referencia de base se determinará en el documento de antecedentes.) |
| Fomentar el desarrollo de una infraestructura eficaz para las transacciones basadas en derechos de P.I., la concesión de licencias y las habilidades conexas, a fin de mejorar la rentabilidad financiera de los creadores del sector audiovisual y de la industria en su conjunto. | Aumento del número de transacciones basadas en la P.I. y contratos para la concesión de licencias de derechos audiovisuales mediante negociaciones colectivas, prácticas de concesión de licencias colectivas y la aplicación de directrices. (La referencia de base se determinará mediante planes nacionales.)  Aumento y desarrollo de la infraestructura para la concesión de licencias de derechos audiovisuales que sean compatibles con las prácticas internacionales, especialmente a través de organismos de gestión colectiva. (La referencia de base se determinará en el estudio.)  Aplicación progresiva de instrumentos y normas comerciales adecuadas para la gestión de las obras audiovisuales que sean compatibles con las normas internacionales. (La referencia de base se determinará en el documento de antecedentes.) |

## RECURSOS TOTALES POR RESULTADO

a) Bienio 2016-2017

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | *(Francos suizos)* | | | | | | |
| **Productos del proyecto** | **2016** | | **2017** | | **Total** | | **Total** |
|  | **Gastos de personal** | **Gastos no relativos a personal** | **Gastos de personal** | **Gastos no relativos a personal** | **Gastos de personal** | **Gastos no relativos a personal** |  |
| Estudio |  | 20.000 |  |  |  | 20.000 | 20.000 |
| Relación de autoridades y partes interesadas nacionales y elaboración/actualización de los planes de trabajo |  | 12.500 |  | 12.500 |  | 25.000 | 25.000 |
| Talleres de expertos |  | 42.000 |  | 91.000 |  | 133.000 | 133.000 |
| Formación in situ en administración/transacciones relacionadas con derechos |  | 20.000 |  | 35.000 |  | 55.000 | 55.000 |
| Apoyo al marco e infraestructura institucional audiovisual |  | 20.000 |  | 40.000 |  | 60.000 | 60.000 |
| Puesta en marcha del programa de educación a distancia y desarrollo del módulo para abogados en el plan de estudios |  |  |  | 27.000 |  | 27.000 | 27.000 |
| Elaboración del material divulgativo y de sensibilización |  | 10.000 |  | 20.000 |  | 30.000 | 30.000 |
| Apoyo administrativo 50% | 35.000 |  | 55.000 |  | 90.000 |  | 90.000 |
| **Total** | 35.000 | 124.500 | 55.000 | 225.000 | 90.000 | 350.000 | 440.000 |

b) Año 2018\*

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | *(Francos suizos)* | | | | |
| **Productos del proyecto** | **2018** | | **Total** | | **Total** |
|  | **Gastos de personal** | **Gastos no relativos a personal** | **Gastos de personal** | **Gastos no relativos a personal** |  |
| Estudio y evaluación del proyecto |  | 10.000 |  | 10.000 | 10.000 |
| Identificación de los coordinadores, autoridades y partes interesadas nacionales y elaboración de las estrategias de ejecución |  |  |  |  |  |
| Talleres de expertos |  | 40.000 |  | 40.000 | 40.000 |
| Formación in situ en administración/transacciones relacionadas con derechos |  | 30.000 |  | 30.000 | 30.000 |
| Apoyo al marco e infraestructura institucional audiovisual |  |  |  |  |  |
| Puesta en marcha del programa de educación a distancia y desarrollo del módulo para abogados en el plan de estudios |  |  |  |  |  |
| Elaboración del material divulgativo y de sensibilización |  |  |  |  |  |
| Apoyo administrativo 50% | 20.000 |  | 20.000 |  | 20.000 |
| TOTAL | 20.000 | 80.000 | 20.000 | 80.000 | 100.000 |

\* Con sujeción a la aprobación del Comité del Programa y Presupuesto.

5. RECURSOS NO RELATIVOS A PERSONAL POR CATEGORÍA DE COSTOS

a) Bienio 2016-2017

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | *(Francos suizos)* | | | | | | | |
| **Actividad** | **Viajes, capacitación y subsidios** | | | **Servicios contractuales** | | | | **Total** |
| **Misiones del personal** | **Viajes de terceros** | **Capacitación y gastos de traslado** | **Conferencias** | **Publicaciones** | **Servicios contractuales individuales** | **Otros servicios contractuales** |
| Estudio |  |  |  |  |  | 20.000 |  | 20.000 |
| Identificación de los coordinadores, autoridades y partes interesadas nacionales y elaboración de las estrategias de ejecución |  | 5.000 |  |  |  | 20.000 |  | 25.000 |
| Talleres de expertos | 31.000 | 62.000 |  | 40.000 |  |  |  | 133.000 |
| Formación in situ en Administración | 15.000 |  |  | 6.000 |  | 34.000 |  | 55.000 |
| Apoyo al marco e infraestructura institucional audiovisual | 10.000 | 15.000 |  | 5.000 |  | 30.000 |  | 60.000 |
| Puesta en marcha del programa de educación a distancia y desarrollo del módulo para abogados en el plan de estudios |  |  |  |  |  | 27.000 |  | 27.000 |
| Elaboración del material divulgativo y de sensibilización |  |  |  |  | 10.000 | 20.000 |  | 30.000 |
| TOTAL | 56.000 | 82.000 |  | 51.000 | 10.000 | 151.000 |  | 350.000 |

b) Año 2018\*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | *(Francos suizos)* | | | | | | | |
| **Actividad** | **Viajes, capacitación y subsidios** | | | **Servicios contractuales** | | | | **Total** |
| **Misiones del personal** | **Viajes de terceros** | **Capacitación y gastos de traslado** | **Conferencias** | **Publicaciones** | **Servicios contractuales individuales** | **Otros servicios contractuales** |
| Evaluación |  |  |  |  |  | 10.000 |  | 10.000 |
| Identificación de los coordinadores, las autoridades y partes interesadas nacionales y elaboración de los planes de trabajo |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Talleres de expertos |  | 20.000 |  | 20.000 |  |  |  | 40.000 |
| Formación in situ en administración |  |  |  | 15.000 |  | 15.000 |  | 30.000 |
| Apoyo al marco e infraestructura institucional audiovisual |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Puesta en marcha del programa de educación a distancia y desarrollo del módulo para abogados en el plan de estudios |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración del material divulgativo y de sensibilización |  |  |  |  |  |  |  |  |
| TOTAL |  | 20.000 |  | 35.000 |  | 25.000 |  | 80.000 |

\* Con sujeción a la aprobación del Comité del Programa y Presupuesto.

6. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

a) Bienio 2016-2017

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividad** | **Trimestres 2016** | | | | **Trimestres 2017** | | | |
| 1º | 2º | 3º | 4º | 1º | 2º | 3º | 4º |
| Estudio y evaluación |  | X |  |  |  |  |  |  |
| Identificación de los coordinadores, las autoridades y partes interesadas nacionales y elaboración de los planes de trabajo | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Talleres de expertos | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Formación in situ en administración |  | X | X | X | X | X | X | X |
| Apoyo al marco e infraestructura institucional audiovisual |  | X | X | X | X | X | X | X |
| Puesta en marcha del programa de educación a distancia y desarrollo del módulo para abogados en el plan de estudios |  | X | X | X | X | X | X | X |
| Elaboración del material divulgativo y de sensibilización | X | X | X | X | X | X | X | X |

b) Año 2018\*

|  |
| --- |
| **Actividad** |
| 1º | 2º |
| Evaluación |  | X |
| Identificación de los coordinadores, las autoridades y partes interesadas nacionales y elaboración/actualización de los planes de trabajo | X |  |
| Talleres de expertos | X | X |
| Formación in situ en Administración |  | X |
| Apoyo al marco e infraestructura institucional audiovisual | X | X |
| Puesta en marcha del programa de educación a distancia y desarrollo del módulo para abogados en el plan de estudios | X | X |
| Elaboración del material divulgativo y de sensibilización | X |  |

\* Con sujeción a la aprobación del presupuesto del proyecto para 2018 por el Comité del Programa y Presupuesto.

[Fin del Anexo y del documento]